

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Carreteras, Vías y Obras**

Información pública del proyecto de nuevas estructuras. Carretera CA-131, de Barreda a la Revilla, p.k. 25,800 al p.k. 26,000 y p.k. 27,100 al p.k. 27,400. Tramo: Puentes sobre la ría de la Rabia y la ría del Capitán.

Con fecha 18 de octubre de 2007 por el señor consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, se ha dictado la siguiente resolución:

“En relación con el expediente relativo al proyecto denominado NUEVAS ESTRUCTURAS. CARRETERA CA-131, DE BARREDA A LA REVILLA, P.K. 25,800 AL P.K. 26,000 Y P.K. 27,100 AL P.K. 27,400. TRAMO: PUENTES SOBRE LA RÍA DE LA RABIA Y LA RÍA DEL CAPITÁN.

Resultando que con fecha 4 de agosto de 2006 el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico informó favorablemente la supervisión del proyecto.

Resultando que con fecha 15 de febrero de 2007 el consejero de Obras Públicas y Vivienda acordó aprobar el citado proyecto.

Considerando lo establecido en el artículo 42.3 la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el 97.4 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Costas.

RESUELVO

1º Someter el expediente correspondiente al proyecto denominado “NUEVAS ESTRUCTURAS. CARRETERA CA-131, DE BARREDA A LA REVILLA, P.K. 25,800 AL P.K. 26,000 Y P.K. 27,100 AL P.K. 27,400. TRAMO: PUENTES SOBRE LA RÍA DE LA RABIA Y LA RÍA DEL CAPITÁN” a información oficial durante un plazo de un (1) mes, remitiéndolo a los Ayuntamientos de Comillas y Valdáliga.

2º Someter el expediente a información pública, durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria”.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a fin de que cuantos interesados deseen realizar observaciones o alegaciones al proyecto presenten las mismas ante el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El proyecto precitado podrá ser examinado en el Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, sito en la calle Juan de Herrera, 14-2º de Santander, en horario de atención al público, y en los Ayuntamientos de Comillas y Valdáliga.

Santander, 30 de octubre de 2007.—El director general de Carreteras, Vías y Obras, Manuel del Jesus Clemente.
07/15423

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Carreteras, Vías y Obras**

Información pública del estudio informativo variante de Mortera. Tramo: Mompía-Liencres.

Con fecha 18 de octubre de 2007 por el señor consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, se ha dictado la siguiente resolución:

“En relación con el expediente relativo al ESTUDIO INFORMATIVO DENOMINADO: VARIANTE DE MORTERA. TRAMO: MOMPIA - LIENCRES.

Resultando que en abril de 2007 la empresa Apia XXI redacta el citado estudio informativo.

Resultando que con fecha 10 de mayo de 2007 el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico informó favorablemente la supervisión del citado estudio informativo.

Resultando que con fecha 16 de octubre de 2007 la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, acuerda aprobar técnicamente el mencionado estudio informativo y someter el estudio a evaluación de impacto ambiental

Considerando lo establecido en los artículos 7.2, 8, 9 y 10 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria.

Considerando lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

RESUELVO

1º Someter el expediente a información oficial durante un plazo de un (1) mes, remitiéndolo a los Ayuntamientos de Santa Cruz de Bezana y Piélagos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre.

2º Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre.

3º Hacer constar que dicha información pública se realiza también a efectos de Declaración de Impacto Ambiental, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 8 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre y 29 y 30 de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a fin de que cuantos interesados deseen realizar observaciones o alegaciones al estudio presenten las mismas ante el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El estudio informativo precitado podrá ser examinado en el Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, sito en la calle Juan de Herrera, 14-2º de Santander, en horario de atención al público, y en los Ayuntamientos de Santa Cruz de Bezana y Piélagos.

Santander, 29 de octubre de 2007.—El director general de Carreteras, Vías y Obras, Manuel del Jesus Clemente.
07/15424

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Convocatoria para homologación del curso de aplicador de productos fitosanitarios.

La Comisión de Valoración para la homologación de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías Ganadería, Agricultura y Pesca y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2007, comunica la homologación del siguiente curso:

—TÍTULO DEL CURSO: Aplicador de productos fitosanitarios.

—ENTIDAD ORGANIZADORA: ASAJA-CANTABRIA.

—DIRECCIÓN: Calle Castilla, 13 - Santander.

—OBJETIVO: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios y para la obtención del carnet de aplicador.

—NIVEL DE CAPACITACIÓN: Básico.